



Reglamento

“EDPR y las energías renovables: un futuro codo con codo”

Artículo 1º	3
Objetivo del premio	3
Artículo 2º	3
Reglamento del premio	3
Artículo 3º	3
Naturaleza del premio	3
Artículo 4º	4
Celebración del premio, plazos de entrega de los proyectos y fechas de la ceremonia local de entrega de premios	4
Artículo 5º	5
Ámbito	5
Artículo 6º	6
Presentación del premio en los centros de enseñanza superior	6
Artículo 7º	6
Requisitos de solicitud	6
Artículo 8º	6
Procedimientos de solicitud	6
Artículo 9º	7
Proceso de seguimiento o asesoría	7
Artículo 10º	7
Procedimientos de entrega de los proyectos	7
Artículo 11º	8
Propiedad intelectual de los proyectos aspirantes	8
Artículo 12º	8
Jurado de Valoración Preliminar y Jurado de Atribución del premio	8
Artículo 13º	9
Criterios de valoración de los proyectos	9
Artículo 14º	9
Ceremonia de entrega de premios	9
Artículo 15º	10
Comunicación de la decisión (ceremonia local)	10
Artículo 16º	10
Comisión de Seguimiento	10
Artículo 17º	11
Derecho al Premio	11
Artículo 18º	11
Alteraciones a los plazos y fechas fijadas en este Reglamento	11

Reglamento EDPR University Challenge 2022

Artículo 1º

Objetivo del premio

1. “EDPR University Challenge 2022” (EDPR UC 2022) es una iniciativa de EDP Renewables que tiene como misión contribuir al desarrollo de la excelencia académica de estudiantes de licenciatura, grado y posgrado (1º y 2º ciclos del Proceso de Bolonia).
2. El objetivo de EDPR University Challenge 2022 es promover un marco de interconexión entre las universidades y el mundo empresarial de acuerdo con lo estipulado por el Proceso de Bolonia.

Artículo 2º

Reglamento del premio

1. EDPR UC 2022 se rige por el presente reglamento, siendo la Comisión de Seguimiento y el Jurado de Atribución responsables de su interpretación, aplicación y resolución.
2. Los criterios de selección y fundamentos de decisión, incluyendo el de asignación de los premios a los vencedores, son de la exclusiva competencia y conocimiento de los promotores de la iniciativa.
3. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y del Jurado no pueden ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre, y bajo cualquier circunstancia, incuestionables y definitivas.
4. Los promotores del EDPR UC 2022 se reservan el derecho de no atribuir los premios si consideran que no existen en ese año proyectos que cumplan mínimamente los requisitos de distinción fijados por ellos.

Artículo 3º

Naturaleza del premio

A. Premio monetario

1. EDPR UC 2022 atribuirá al grupo ganador un premio de valor bruto igual a **6.000 euros**; si el grupo vencedor desarrolla su proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a un premio de valor bruto igual a **3.000 euros**.
2. EDPR UC 2022 otorgará un premio de valor bruto igual a **3.000 euros al segundo proyecto mejor valorado**; si el grupo vencedor desarrolla su proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a un premio de valor bruto igual a **1.500 euros**.
3. EDPR UC 2022 otorgará premio de valor bruto igual a **2.000 euros al tercer proyecto mejor valorado**; si el grupo vencedor desarrolla su proyecto con el seguimiento de un docente, éste tendrá derecho a un premio de valor bruto igual a **1.000 euros**.

4. También se valorará la posibilidad de conceder un periodo de prácticas en EDP Renewables a los alumnos vencedores del concurso, en caso de que cumplan los requerimientos del departamento de Recursos Humanos de la Compañía.
5. El pago de los premios será efectuado por EDP Renewables, y se realizará de forma individual a cada uno de los integrantes de los grupos vencedores; las cantidades transferidas quedarán sujetas a la retención aplicable en el año vigente.
6. Todos los grupos recibirán un certificado de participación.

B. Posibilidad de participar en un programa de aceleración de EIT InnoEnergy

Los alumnos participantes en el programa EDPR University Challenge tendrán la posibilidad de acceder a algunas de las becas coordinados por [EIT InnoEnergy](#) para cursar cualquiera de los masters en energía ([Ver link](#)) - valorados en más de 30.000€ -.

En el supuesto de que los equipos participantes en EDPR University Challenge no fueran seleccionados para optar a una beca completa, podrían optar a una beca parcial. Estas becas no aplican a los estudiantes actualmente inscritos en un programa de EIT InnoEnergy.

La beca parcial para los vencedores del programa EDPR University Challenge, quienes serán admitidos en un programa de EIT InnoEnergy a partir de septiembre de 2022, incluye una exención de la tarifa de € 8,000 para el equipo ganador y una exención de la tarifa de € 5,000 para el segundo y tercer lugar, respectivamente.

* Para poder acceder a estas becas los estudiantes deberán pasar por un proceso de selección en el cual se tendrán en cuenta diferentes aspectos como: la experiencia, expediente académico, la afinidad en innovación y emprendimiento, etc. Para obtener más información sobre los criterios de admisión, [visita este enlace](#).

Artículo 4º

Celebración del premio, plazos de entrega de los proyectos y fechas de la ceremonia local de entrega de premios

1. EDPR UC 2022 se desarrollará en el segundo semestre del año lectivo 2021/2022. Existirá un período correspondiente de desarrollo de los proyectos de aproximadamente 2,5 meses, tras la fecha límite de entrega de la solicitud.
2. Las fechas-límite para participar y entregar los proyectos son las siguientes:
 - a) Presentación de solicitud será el día **15 de abril de 2022**.
 - b) Envío del cuestionario de seguimiento (CS) será el día **30 de abril de 2022**.
 - c) Entrega de proyectos será el día **15 de junio de 2022**.
3. La fecha-límite de la ceremonia de entrega de premios será en septiembre / octubre de 2022 (pendiente de confirmación).

Artículo 5º

Ámbito

1. En esta edición, “EDPR University Challenge” tendrá como lema “EDPR y las energías renovables: un futuro codo con codo”.
2. Los proyectos a desarrollar deberán estar orientados a las energías renovables y la sostenibilidad, en todos sus ámbitos y usos, y a ser posible enfocados a la realidad de **EDPR Renewables**, es decir, se valorarán aquellos proyectos cuya viabilidad pudiera ser llevada a cabo por la compañía o que supongan una posible mejora para proyectos futuros.
3. Únicamente como ejemplo, se presentan algunos posibles temas en los que se podrán basar los proyectos:
 - a) *Desarrollo de proyectos relacionados con la sostenibilidad en todo su ámbito, y cómo este concepto puede ser aplicado a las empresas;*
 - b) *Desarrollo de proyectos innovadores pudiendo incluir, si así lo consideran, un componente de ingeniería, arquitectura, administración y dirección de empresas (Business) o marketing para el aprovechamiento de energías renovables;*
 - c) *Potencial aprovechamiento de la energía eólica offshore;*
 - d) *Hidrógeno como fuente de energía del futuro;*
 - e) *Desarrollo de nuevos sistemas de almacenamiento: Storage;*
 - f) *Estudio de soluciones tecnológicas innovadoras o en proceso de desarrollo para el aprovechamiento más eficiente de las fuentes de energía renovables;*
 - g) *Elaboración de un modelo de negocio para el lanzamiento de nuevos productos asociados a las energías renovables (Biomasa, Eólica, Hídrica, Solar);*
 - h) *Elaboración de un plan de comunicación para campañas de concienciación sobre los beneficios de las energías renovables;*
 - i) *Desarrollo de equipos de microgeneración: Perfeccionamiento de sistemas ya existentes en el mercado;*
 - j) *Desarrollo del concepto “ciudad sostenible”;*
 - k) *Estudio y desarrollo de soluciones de movilidad que impliquen la utilización de vehículos impulsados por energías renovables (los proyectos podrán contemplar un componente de ingeniería, administración y dirección de empresas -Business-, marketing o sólo alguno(s) de los componentes mencionados);*
 - l) *Gestión de stakeholders.*

Artículo 6º

Presentación del premio en los centros de enseñanza superior

Durante el segundo semestre, se realizarán diversas presentaciones online en diferentes universidades con el objeto de divulgar el proyecto, así como aclarar todas aquellas dudas que pudieran surgir sobre el correcto desarrollo del mismo.

Artículo 7º

Requisitos de solicitud

1. Tendrán la oportunidad de participar en este reto todos aquellos interesados que cumplan, dentro de la fecha indicada en la solicitud, los siguientes requisitos:
 - a) Estar cursando una carrera universitaria en España, Francia, Italia o Bélgica o programas de *EIT InnoEnergy* en los niveles de licenciatura, grado, posgrado cuyos programas contemplen contenidos de ingeniería, administración y dirección de empresas (*Business*), marketing y comunicación, economía u otra disciplina que pueda aportar luz en el ámbito de las energías renovables;
 - b) Estar organizados en equipos, con un mínimo de dos y un máximo de tres miembros;
 - c) Los miembros de dichos equipos podrán estar cursando sus estudios en el mismo centro de enseñanza o en otros;
 - d) Preferentemente, los grupos deberán estar acompañados u orientados por un docente o docentes. No obstante, el hecho de que no exista un director/docente del grupo no impedirá que dicho grupo pueda formar parte del concurso y acceder a cualquiera de los premios expuestos anteriormente.
2. No se acepta la participación de:
 - a) Estudiantes de doctorado.
 - b) Un estudiante que participe en más de un grupo al mismo tiempo.
 - c) Estudiantes que hayan resultado vencedores en cualquiera de las ediciones anteriores del EDPR University Challenge.
 - d) Empleados (independientemente del tipo de contrato) del Grupo EDP, PremiValor Consulting o EIT InnoEnergy.

Artículo 8º

Procedimientos de solicitud

1. Los interesados que reúnan las condiciones recogidas en el artículo anterior deberán formalizar su solicitud cumplimentando el formulario disponible en en la página web del concurso en los plazos establecidos.
2. Junto con el formulario de solicitud, deberán facilitarse los siguientes datos:
 - a) Fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes;

-
- b) Fotocopia del carné de estudiante del año en curso.
3. En el caso de que no sea posible cargar los documentos en el formulario estipulado, deberá enviarse en archivo digital a la dirección de correo electrónico: edpruniversitychallenge.es@premiavalor.com.
 4. En el caso de los proyectos que provengan de las universidades asociadas a *EIT InnoEnergy* (Italia, Francia y Bélgica) deberán enviarse a la dirección de correo electrónico: edprchallenge@innoenergy.com
 5. La formalización de la solicitud significa la aceptación, sin reservas ni condiciones, de los términos y reglamento del concurso universitario EDPR University Challenge, así como la autorización expresa para la comprobación de la autenticidad de las respectivas declaraciones.

Artículo 9º

Proceso de seguimiento o asesoría

1. El proceso de seguimiento ha sido diseñado para acercar a los grupos concursantes a EDPR, asistiéndoles en el desarrollo de los proyectos, y permitiendo realizar un seguimiento del mismo.
2. Para poder llevar a cabo el proceso, los grupos deberán cumplimentar el Cuestionario de Seguimiento (CS), que estará disponible en la página web del concurso.
3. En el plazo de dos semanas posteriores a la entrega del CS, la Comisión dará una respuesta orientadora a cada grupo.
4. En caso de que se considere necesario, la Comisión podrá solicitar información adicional de los proyectos.
5. La participación en el proceso de seguimiento será obligatoria.
6. En caso de que lo deseen, los grupos podrán contactar con la Comisión de Seguimiento durante el periodo de desarrollo del proyecto para obtener el apoyo que les sea necesario. La Comisión de Seguimiento no divulgará ningún tipo de información que pueda tener un carácter privado o confidencial.
7. Las aclaraciones y/o informaciones proporcionadas por la Comisión podrán ser reenviadas a todos los participantes del concurso, siempre y cuando éstas puedan ser aprovechadas por el resto de los grupos participantes.

Artículo 10º

Procedimientos de entrega de los proyectos

1. Los proyectos aspirantes deberán entregarse a modo de informe escrito en documento tipo Word y/o PowerPoint en **lengua española o inglesa**. Se sugiere, como línea de orientación, que los proyectos entregados no excedan, respectivamente, las 25 páginas y las 60 diapositivas (*slides*), excluyendo, en ambos casos, los posibles anexos y bibliografías.

2. El informe escrito podrá ser entregado en versión digital a través de la plataforma online: <https://www.edpr.com/en/edpruniversitychallenge#what-is->
3. Las condiciones a tener en cuenta para el envío digital son las siguientes:
 - a) Los proyectos pueden tener un tamaño máximo de 25Mb y deben entregarse en formato PDF.
 - b) Si fuera necesario, los proyectos y anexos pueden estar en una carpeta comprimida ZIP.
 - c) En caso de que el proyecto contenga elementos multimedia y/o exceda los 25Mb estipulados anteriormente, se aceptará el uso de otras plataformas como *wetransfer* (www.wetransfer.com).
 - d) El envío podrá realizarse hasta las 24:00 horas de la fecha límite de entrega de proyectos respectiva a cada período.
4. Cualquier duda o problema relativo al procedimiento de entrega de los proyectos, debe ser comunicado y enviado a la dirección de correo electrónico edpruniversitychallenge.es@premivalor.com.
 - o En el caso de los proyectos que provengan de las universidades asociadas a *EIT InnoEnergy* Italia, Francia y Bélgica, cualquier duda o problema relativo al procedimiento de entrega de los proyectos, debe ser comunicado y enviado a la dirección de correo electrónico edprchallenge@innoenergy.com.
5. Dos días después de la fecha límite de entrega de proyectos, los grupos deberán enviar la Síntesis de Proyecto Final (SPF), disponible en la página web del concurso.
6. Con la Síntesis de Proyecto Final (SPF), los grupos podrán enviar una prueba de su presentación del proyecto, en un vídeo no superior a 60 segundos.

Artículo 11º

Propiedad intelectual de los proyectos aspirantes

1. El contenido patrimonial de los proyectos pertenece a los autores de los mismos, así como los derechos de autor de los proyectos que son de naturaleza personal.
2. Los informes que recogen los proyectos sometidos a concurso no se devolverán a los participantes, pudiendo EDP Renewables divulgarlos como considere conveniente.
3. EDPR podrá ofrecer la posibilidad de implementar o desarrollar los proyectos a los grupos ganadores.

Artículo 12º

Jurado de Valoración Preliminar y Jurado de Atribución del premio

1. El Jurado de Valoración Preliminar de los proyectos estará compuesto por representantes de EDP Renewables, EIT InnoEnergy y Premivalor Consulting con amplia experiencia en las áreas de administración y dirección de empresas (*Business*), marketing e ingeniería.

2. A los miembros del Jurado de Valoración Preliminar les corresponderá valorar la totalidad de los proyectos candidatos para seleccionar los finalistas que pasarán a la fase de valoración final.
3. La selección de los TOP5 (cinco mejores proyectos) y la atribución de los premios EDPR UC 2022 es exclusivamente competencia del Jurado de Atribución, quien deliberará soberanamente mediante los criterios que considere más adecuados a los objetivos de este concurso y que, en rasgos generales, se exponen en el artículo siguiente.
4. El Jurado de Atribución será el responsable de la decisión final, y estará compuesto por los miembros del Jurado de Valoración Preliminar, a los cuales se incorporan como mínimo dos miembros más, perteneciendo uno de los nuevos miembros a la plantilla de EDP Renewables vinculado al área de administración, marketing o ingeniería. El otro miembro del jurado será una persona externa a la compañía y referente dentro del sector de las energías renovables en España.

Artículo 13º

Criterios de valoración de los proyectos

1. La valoración de los proyectos tendrá como base los siguientes aspectos:
 - a) Metodología aplicada en el desarrollo del proyecto (se valorará el uso del modelo Canvas, aunque no es obligatorio);
 - b) Innovación y creatividad;
 - c) Adaptación del proyecto a la realidad de EDP Renewables y los objetivos del concurso;
 - d) Plan de implementación y real viabilidad;
 - e) Informe formal del proyecto;
 - f) Exposición del proyecto en la Ceremonia (Elevator pitch).
2. Señálese, sin embargo, que, frente al tipo de proyecto presentado, algunos de los criterios de valoración anteriormente mencionados podrán no ser aplicables.
3. Los criterios de selección y los fundamentos de decisión, incluida la concesión de premios, son responsabilidad exclusiva del jurado de evaluación preliminar y del jurado de atribución, y sus decisiones no pueden ser objeto de una reclamación o apelación.

Artículo 14º

Ceremonia de entrega de premios

1. Durante la ceremonia de entrega de premios serán seleccionados los 10 mejores proyectos provenientes de universidades de España y 5 proyectos de EIT InnoEnergy o de las universidades de Francia, Italia o Bélgica, haciendo un total de 15 proyectos. (Esta selección estará sujeta a la calidad de los proyectos presentados)
2. Los grupos con los 15 mejores proyectos (el «TOP15» o «los semifinalistas») deberán preparar una presentación en **PowerPoint en lengua inglesa**, con una duración máxima

de 120 segundos, que será expuesta en la ceremonia de entrega de los premios; cualquier presentación que incorpore archivos multimedia deberá incluir los ficheros adjuntos con la presentación.

3. Con el *Elevator Pitch* se pretende que los grupos tengan la oportunidad de presentar sus proyectos a la audiencia presente en la ceremonia, típicamente constituida por personal de EDP Renewables, PremiValor Consulting e EIT InnoEnergy, así como profesores y estudiantes de diferentes universidades a nivel nacional, invitados del mundo empresarial, inversores, periodistas, entidades financieras, etc.
4. Los cinco grupos finalistas (el «TOP5») tendrán la posibilidad de hacer una presentación más detallada de cinco minutos, también en formato PowerPoint **en lengua inglesa**, debiendo contestar a las preguntas que el Jurado de Atribución pueda realizar.
5. Las **presentaciones deberán ser realizadas en lengua inglesa** por los integrantes del grupo, nunca por el profesor orientador.
6. En caso de que no asistencia de al menos uno de los alumnos en la ceremonia, el grupo será automáticamente excluido del concurso.

Artículo 15º

Comunicación de la decisión (ceremonia de entrega de premios)

1. Tras el análisis conjunto de los proyectos presentados, la decisión de atribución de los premios EDPR UC 2022 se comunicará y divulgará en un acto público.
2. No se efectuarán comunicaciones aisladas sobre los proyectos presentados.
3. Hasta 10 días hábiles tras la ceremonia de entrega de premios, EDPR se guarda el derecho de publicar una nota de prensa, en los medios oportunos, los nombres de los proyectos vencedores, así como de sus integrantes.
4. Los participantes a los que les sea atribuido un premio se comprometen expresamente, y como condición *sine qua non*, a participar en este evento y a permitir que su imagen y datos sean divulgados, con vistas a la promoción del Concurso, de los propios Beneficiarios, de sus instituciones académicas de origen y de los Promotores del evento.

Artículo 16º

Comisión de Seguimiento

En España, todo el proceso de lanzamiento, tramitación, interpretación del Reglamento, atribución y ejecución de los premios será responsabilidad de la Comisión de Seguimiento (la «Comisión»), compuesta por dos representantes de EDP Renewables y dos miembros de PremiValor Consulting.

Artículo 17º

Derecho al Premio

El derecho al premio se extingue automática y definitivamente, y sin necesidad de ningún formalismo específico, si se constata alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si se descubre que existe alguna irregularidad en la solicitud del grupo premiado;
- b) Si existen indicios de que el proyecto ha sido efectuado por otras personas distintas a los miembros del grupo premiado;
- c) Si el premio no es reclamado en el plazo máximo de un año contado desde la fecha de su atribución;
- d) Si en la espera del beneficio del premio, los premiados son objeto de algún proceso penal iniciado por el Estado o proceso administrativo entablado por la institución de enseñanza en la que estudian, o también, si los premiados asumen comportamientos ante los promotores, patrocinadores o terceros que, por su gravedad, supongan lesión de la imagen y honorabilidad de los participantes o desprestigio y lesión para las entidades involucradas o para los propios.

Artículo 18º

Alteraciones a los plazos y fechas fijadas en este Reglamento

Los plazos y fechas fijadas en este Reglamento podrán alterarse por decisión de los Promotores de EDPR UC 2022, de lo cual informarán públicamente.